



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

¡Mi compromiso es contigo!

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2025-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 23 de mayo de 2025



VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23 de mayo del 2025, la Sra. Fresia Silvia Chocña Sánchez, Alcaldesa del Distrito de Túpac Amaru Inca, solicitó el pedido para concesionar los eventos musicales, para los días 31 de mayo (reinado) y los días 04 - 05 de junio del 2025 por el XXXIX Aniversario el Distrito, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Constitución Política del Perú Ley en el Título IV, Capítulo XIV, artículo 194° preceptúa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."

Que, conforme preceptúa el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 6° de la precitada Ley estipula la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, conforme al artículo 9°, numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone, que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2025-MDTAI, se aprobó el Plan de Trabajo por el XXXIX Aniversario del Distrito de Túpac Amaru Inca, que se realizara desde el 31.05.2025 hasta el 06.06.2025, por el monto de s/. 53,215.00 (cincuentitres mil doscientos quince con 00/100 soles) conforme está establecido en el Informe Técnico N° 305-2025-MDTAI/OGPP, emitido por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Que, en la estación pedido la Sra. Alcaldesa Fresia Silvia Chocña Sánchez, a mérito del informe Técnico N° 305-2025-OGPP-MDTAI, en cual indica que para la realización de actividades por el XXXIX aniversario del Distrito de Túpac Amaru Inca, existe una disponibilidad presupuestal por la suma de s/. 53,215.00, monto que difiere del plan de trabajo presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, en el cual detalla todas las actividades culturales, deportivas, cívicas y recreativas, tienen un costo referencial es de s/. 213,815.00 soles, considerándose que con el monto informado por la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solo se estaría cubriendo los gastos para las actividades deportivas, cívicas y culturales, motivo por el cual solicita al pleno del concejo municipal, la aprobación para que se concesione los eventos musicales de los días 31 de mayo del 2025 (reinado) y los días 04 y 05 de junio del 2025.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

¡Mi compromiso es contigo!

indicándose que este proceso de concesión será debidamente publicitado en la página institucional para que toda persona natural o jurídica interesada presente su respectiva propuesta., pedido que fue aprobado para pasar a la estación orden del día, para el debate respectivo.

Que con fecha 06.06.1986 a través de la Ley N° 24525 del Congreso de la República del Perú, se crea el Distrito de Túpac Amaru Inca, en la Provincia de Pisco, Región Ica, nuestro aniversario es una forma de recordar el pasado y los eventos importantes que marcaron la historia de nuestro distrito, debiéndose resalta los avances y el progreso que ha logrado la comunidad a lo largo de los años, en áreas como la economía, la educación, la salud y la infraestructura., es un momento para fortalecer el sentimiento de pertenencia y unidad entre los habitantes, promoviendo la cultura local y los valores comunitarios, habiéndose programado la realización de diversas actividades, como actos protocolares, desfiles, presentaciones culturales, actividades deportivas, actividades recreativas, entre otras que reflejan la riqueza y diversidad de nuestra comunidad.

Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo Municipal en uso de las facultades, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, artículo 9° numeral 26), artículo 17°, así mismo en el artículo 41°el Pleno del Concejo Municipal por **MAYORÍA**, de sus miembros asistentes, con la dispensa de la lectura y aprobación de Actas, emite lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el otorgamiento de la concesión de los eventos musicales por el XXXIX Aniversario del Distrito de Túpac Amaru Inca, para los días 31 de mayo (reinado) y los días 04 y 05 de junio del 2025, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Asesoría Jurídica, Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, y demás unidades orgánicas competentes para que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General notificar el presente acuerdo y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA

Fresia Silvia Choccha Sanchez
ALCALDE (E)